



Gobierno Regional de Lima

# *Acuerdo de Consejo Regional*

## *N° 044-2014-CR/GRL*

Huacho; 10 de abril de 2014



**VISTO:** Pedido del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, Lic. Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal; por el cual, solicita que se incorpore como punto de agenda de la Sesión Ordinaria el que se declare de interés regional el “Mejoramiento y la Construcción de la Institución Educativa 20031 de la localidad de Chucchi en la provincia de Cajatambo”.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, en **Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 10 de abril del 2014**, en las instalaciones de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, sito en Prolongación La Mar S/N del distrito de Imperial de la provincia de Cañete; se dio cuenta del pedido del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, Lic. Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal, por el cual solicita que se incorpore como punto de agenda de la Sesión Ordinaria el que se declare de interés regional el “Mejoramiento y la Construcción de la Institución Educativa 20031 de la localidad de Chucchi en la provincia de Cajatambo”;

Con la sustentación del Lic. Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal, Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, quien sustenta el que se declare de interés regional el mejoramiento, construcción y equipamiento de la Institución Educativa 20031 de la localidad de Chucchi, perteneciente al Distrito de Huancapón de la provincia de Cajatambo; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; con el voto por **MAYORÍA** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 044-2014-CR/GRL



En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, que establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** de interés regional el “Mejoramiento, Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa 20031 de la localidad de Chucchi, del distrito de Huancapón, provincia de Cajatambo”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

*H. González*

LIC. HUGO FREDY GONZÁLEZ CARHUAVILCA  
CONSEJERO DELEGADO